

“Universidad Siglo 21”



Carrera: Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de Caso

Planificación Tributaria

" Planificación Tributaria de MAN-SER S.R.L. para lograr la reducción de carga impositiva 2.021"

Autor: Mariela Cara

D.N.I.: 25.939.995

Legajo: VCPB25417

Director de TFG: Nicolás Salvia

2020

Agradecimientos

A quienes me enseñaron valores y como caminar en la vida, mi mama Sofía, mi fiel compañera, mi papa Ángel (ausente) me da las fuerzas para avanzar cada día.

A mi compañero de vida, Adolfo, por ayudarme y acompañarme en este camino.

A mis hermanas Adriana y Claudia, que siempre apoyaron mis decisiones.

A Ezequiel, Samuel y Emanuel mis sobrinos e hijos postizos que me dio la vida.

A mis familiares y mis amigos por estar siempre empujando a seguir.

Agradecer a mi tutor Nicolás Salvia, gracias a sus correcciones y el acompañamiento en todo el trabajo.

Sin todos ellos y cada uno no hubiera sido posible... simplemente Gracias.

Resumen

El presente trabajo final de grado plantea la importancia de implementar una planificación tributaria acorde, con el fin de minimizar la carga impositiva en la empresa MAN-SER SRL, analizando los posibles mecanismos para incorporar beneficios que se obtienen con la inscripción en registro pyme y adhesión a la ley de promoción industrial de la provincia de Córdoba, además de otros beneficios destinados a reducir los gravámenes, y así disminuir la incertidumbre que pueden traer aparejado las decisiones políticas y económicas con respecto a la materia impositiva en las pequeñas y medianas empresas. El plan fiscal permite el mejor aprovechamiento de los recursos involucrados en la empresa, como así también un control de los tiempos para cumplimentar las obligaciones impositivas y para con ello no incurrir en inspecciones, multas, intereses, etcétera. Los principales resultados obtenidos es el ahorro fiscal, con la utilización correcta de beneficios establecidos en las normas legales vigentes, como así también, lograr cumplir metas necesarias para la toma de decisiones de los procedimientos incorporados con la planificación propiamente dicha.

Palabras claves: tributación, ahorro, política fiscal.

Abstract

This final degree project raises the importance of implementing an appropriate tax planning, in order to minimize the tax burden in the company MAN-SER SRL, analyzing the possible mechanisms to incorporate benefits that are obtained with registration in SME registry and adherence to the industrial promotion law of the province of Córdoba, in addition to other benefits aimed at reducing taxes, and thus reducing the uncertainty that political and economic decisions regarding tax matters in small and medium-sized companies may bring. The tax plan allows the best use of the resources involved in the company, as well as a control of the times to comply with the tax obligations and thus not incur in inspections, fines, interest, etc. The main results obtained are tax savings, with the correct use of benefits established in the current legal regulations, as well as achieving the necessary goals for decision-making of the procedures incorporated with the planning itself.

Keywords: taxation, savings, fiscal policy.

Índice

Introducción.....	1
Análisis de la situación	4
Análisis de contexto	7
Análisis FODA.....	10
Análisis de las 5 fuerzas de Porter	11
Marco teórico.....	14
Generalidades de la planificación tributaria.....	14
Factores que hacen necesaria la Planificación Tributaria.....	14
Planificación tributaria, elusión y evasión.....	15
Planificación fiscal enfocada por el contribuyente.....	15
La planificación fiscal como herramienta útil para la toma de decisiones.	15
Formas para planificar aspectos tributarios.....	15
La correcta planificación fiscal	16
Certificado Pyme.....	16
Diagnóstico y Discusión	17
Planteamiento del problema.....	17
Justificación del problema.....	17
Conclusión diagnostica.	18
Plan de Implementación	19
Alcance	19
Alcance geográfico.....	19
Alcance temporal.....	19
Limitaciones.....	19
Recursos y presupuesto para la implementación de planificación tributaria	19
Actividades a desarrollar y tiempo para la implementación de la planificación fiscal	20
Evaluación y medición de la implementación de planificación tributaria	23
Conclusiones y recomendaciones	28
Bibliografía.....	30

Introducción

La planificación fiscal se encarga de mejorar la carga de tributos para beneficiar a la empresa, tomando en cuenta beneficios fiscales, tales como deducciones, desgravaciones normados en las leyes, resoluciones y cualquier otra norma (Gómez Contreras, 2016).

Por tal motivo, el hecho de elaborar una planificación fiscal como herramienta destinada para que los contribuyentes, a través de profesionales idóneos en la materia puedan elegir la mejor alternativa de la carga tributaria dentro del límite legal y con esto lograr minimizar los costos de la empresa, además obtener una mejor rentabilidad que reduzca los impuestos (García, 2011).

En la Argentina por los acontecimientos de inestabilidad a nivel político y económico las empresas se enfrentan a cambios, generando como consecuencia un aumento en la presión fiscal. Por este motivo muchas empresas buscan soluciones alternativas como lo son, la elusión y la evasión impositiva.

La evasión tributaria es un hecho intencional e inmoral que persigue maniobras ilegales para disminuir el pago de impuestos, mientras que la elusión es una conducta que se realiza con el fin de evitar en forma total o parcial la carga fiscal de las actividades económicas realizadas por los sujetos pasivos (Ochoa León, 2014).

En este reporte de caso, se propone estudiar y confeccionar un proyecto de planificación tributaria para el año 2021 logrando con esto la reducción de la carga impositiva de la empresa MAN-SER S.R.L, para ello se tomará conocimiento de la actividad que desarrolla, recolectándose datos e información necesaria, especialmente de índole impositivo con el fin de estudiar la documentación existente y así examinar los posibles beneficios e incentivos dictado en normas vigente que se pudieran aplicar.

MAN-SER S.R.L. es una pyme familiar de rama industrial ubicada en la provincia de Córdoba, su actividad es metalúrgica, nace en 1990 como empresa unipersonal. En el año 1995 comienza a trabajar en planta propia, y luego se compran dos inmuebles linderos. Dos años después, Luis Mansilla viaja a Alemania para adquirir una máquina y con esto se amplía la gama de productos y servicios que hasta el momento se ofrecía. En 2002, cambia su razón social convirtiéndose en una sociedad de responsabilidad limitada. En 2003 incrementan sus clientes, entre los que se mencionan AIT SA o Volkswagen Argentina SA.

En 2009, Melina Mansilla y Julián Mansilla, hijos del fundador, se hacen cargo de la empresa y en el año 2012, comienzan a trabajar con una planta que dobla en tamaño a la anterior y así conseguir nuevos emprendimientos.

La empresa MAN-SER S.R.L., de acuerdo a la información brindada necesita una planificación tributaria, ya que no ha cancelado en término los impuestos, por ende posee altos intereses impositivos, tampoco ha solicitado certificado pymes, para encontrarse amparada por los beneficios que este contempla.

Como antecedente internacional se menciona la tesis proveniente de la ciudad de Guayaquil, Ecuador, en la compañía SCG EDUADOR en el periodo 2018 llegando a la conclusión que el ahorro fiscal se puede materializar por la aplicación de estrategias tributarias y de beneficios por incentivos. Además, se comprueba que el respetar el calendario de vencimientos impositivo es más beneficioso para la organización (Villacis Anchaluisa y Alava Alava, 2019).

Tomando en cuenta otro antecedente internacional, la Revista Espacios originaria de Venezuela, estudia “estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes” de acuerdo a las conclusiones obtenidas muestra que estas herramientas deben ser consideradas esenciales en una planificación tributaria, ya que la implementación correcta trae utilidad a la empresa, además de analizar el estado de la organización y un diagnóstico de sus recursos unificando la normativa y la mejor apreciación de la misma (Garizabal, et al., 2020).

Como antecedente a nivel nacional se menciona el trabajo “Planificación Financiera de empresas agropecuarias” proveniente de la Universidad Nacional de Misiones, deduciendo que una planificación fiscal tendrá buenas utilidades al incorporarla, y se debe tener en cuenta los cambios financieros para poder hacer frente a las decisiones de la empresa (Sánchez C., 2015).

Con respecto al contexto local, se toma en cuenta “Análisis de la importancia de la planificación tributaria como herramienta para facilitar la inscripción en el régimen Pymes del Sanatorio “Profesor León S. Morra”, ubicado en la Provincia de Córdoba para el año 2019”, donde se menciona que la incorporación de una planificación tributaria es necesaria para la disminución de impuestos y la toma de decisiones propiamente dicha, cita también la importancia de contar con el certificado Pymes (Cerioni, 2019).

La planificación tributaria es una herramienta que pretende conocer los impuestos a los que se debe hacer frente, de acuerdo a la actividad y forma jurídica, de

manera anticipada para con esto prever un esquema de toma decisiones coherentes a nivel impositivo, con normas legales vigentes.

Este diseño es necesario para prever posibles conflictos financieros y contables que pudieran existir, como ya se mencionó con anterioridad, el país se encuentra atravesando una gran presión fiscal siendo esencial encontrar de manera acertada, una proyección de los impuestos y de los beneficios que pudieran aprovecharse de acuerdo a la legislación vigente, para con esto lograr reducir el saldo resultante de los impuestos exigibles y evitar así, sanciones y no desfinanciarse con el pago de intereses o multas formales o materiales.

Es de gran importancia el plan fiscal para la organización, preserva a la empresa de continuos cambios en las leyes que se dictan, y que pudieran afectar al normal desempeño de la empresa, por esto es necesario estudiar las normas, resoluciones o cualquier otra medida para así tomar decisiones necesarias para no caer en imprevistos sin solución.

Como objetivo general se propone:

- Diseñar una planificación tributaria para la empresa MAN-SER SRL ubicada en la provincia de Córdoba con el objeto de reducir la carga impositiva a partir del año 2.021.

Dentro de los objetivos específicos se exponen los siguientes:

- Registrar la empresa como PYMES para poder obtener los beneficios fiscales que se le otorga a la organización.
- Incorporar el régimen de promoción industrial de la provincia de Córdoba para obtener exenciones y beneficios fiscales.
- Estudiar la implementación la opción de venta y reemplazo para bienes amparados bajo este régimen.
- Analizar la opción de diferimiento de pago de Impuesto al valor agregado.

Análisis de la situación

La empresa MAN-SER S.R.L., situada en la calle 2 de setiembre 4724 del barrio San Pedro Nolasco de la provincia de Córdoba, dedicada al sector metalúrgico, tuvo sus orígenes a principios de la década del 1990, como consecuencia de un ofrecimiento por tercerizar algunas actividades, dentro de la empresa en la que se desempeñaba el Sr. Mansilla en relación de dependencia.

En sus inicios alquila un galpón para su desarrollo y luego, en el año 1995, adquiere una planta propia, con el correr del tiempo invierte en dos inmuebles linderos, donde realiza trabajos de corte y plegado de chapa, de soldaduras y aberturas.

En 1997, viaja a Alemania para adquirir una maquina punzadora con control numérico de computadora, con esto logra la incorporación de nuevos productos y servicios ofrecidos y por ende amplía su cartera de clientes.

En el año 2002, cambia su condición de ser una empresa unipersonal a convertirse en empresa de responsabilidad limitada. En 2009, al fallecer el sr. Mansilla sus hijos se hacen cargo de la empresa, inaugurando una planta que incrementaba su capacidad productiva en el doble que la anterior. En el año 2014, incorporan la certificación de normas ISO 9.001.

Cabe destacar que el mercado donde se desempeña la empresa MAN-SER S.R.L. cubre las provincias de Córdoba, San Luis, Buenos Aires, Santa Fe y Tucumán. El personal en relación de dependencia es de 30 empleados. Su directorio es familiar, formado por la esposa de Luis Mansilla y sus tres hijos. La gerencia a cargo Julián Mansilla y el área de administración Melina Mansilla.

La visión de la empresa es ser reconocida a nivel nacional y en Latinoamérica, por la confiabilidad de productos y la calidad de servicios. Ofrecer a los clientes soluciones industriales que satisfagan sus expectativas, dando prioridad a resguardar una excelente relación con los mismos. Para ello considera importante mantener un espíritu innovador y creativo, en un ambiente de trabajo agradable con la responsabilidad conjunta de todos sus colaboradores.

El organigrama es por área, está conformado por departamentos: ventas, compras, recursos humanos, producción, mantenimiento, diseño y calidad (figura 1). Se visualizan, en él, tres niveles de jerarquías y además cuenta con asesorías jurídicas, de higiene y seguridad y gestión contable.

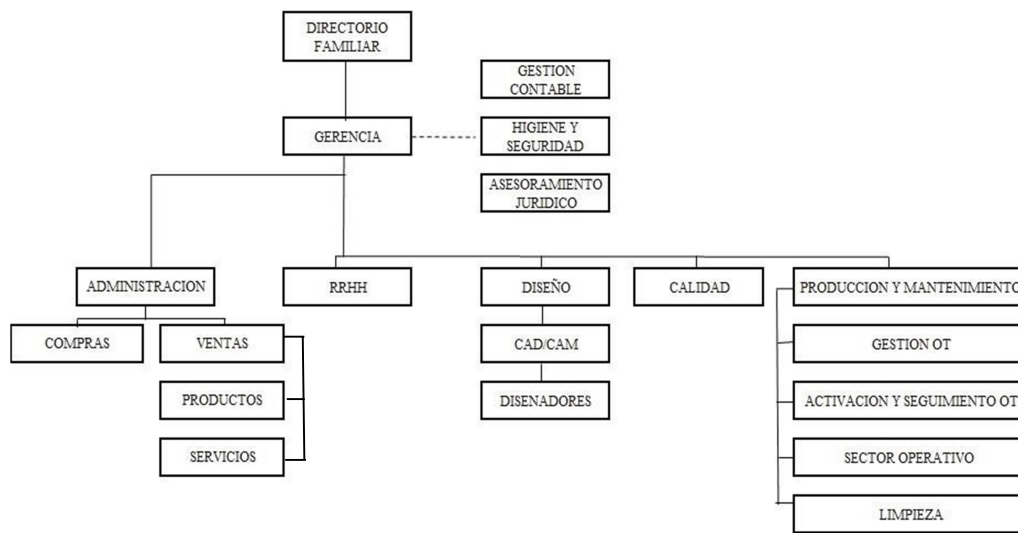


Figura 1 Organigrama MAN-SER S.R.L. Fuente: datos brindados por la empresa MAN-SER SRL

El gerente general es Julián Mansilla, se encarga de la planificación estratégica, desarrollo de las unidades de negocio, inversiones, manejo de carteras de clientes, definición de objetivos, y la dirección del sistema de calidad.

El área de ventas está representada por Melina, encargada de los servicios, y Julián en la parte de productos. Las ventas se realizan de manera personal o telefónica y los órdenes de pedido se efectúan por escrito, generalmente por correo electrónico. Con respecto a las compras se encargan el gerente general, un responsable administrativo y el jefe de producción, confeccionando un formulario interno.

El área de recursos humanos es responsabilidad de Melina Mansilla y Marcelo Borsini. Las tareas que llevan a cabo se refieren al ingreso e inducción de personal, comunicación interna, capacitación y motivación.

En el área de producción y mantenimiento se encuentra el sr Jorge Sarasate. Los órdenes de trabajo son confeccionados por el área ventas, en cuanto a la conservación de las maquinarias, los responsables de cada sector revisan el mantenimiento preventivo, siendo el servicio oficial quien se encarga de las máquinas con funcionamiento complejo. Además de un responsable de limpieza de la planta.

En el departamento de diseño es obligación de Adolfo Rollano, bajo la supervisión de Julián Mansilla, responsables de elaboración de planos tomando en cuenta la orden propiamente dicha.

En el área de calidad, desde el año 2014 la empresa cuenta con certificación de normas ISO 9000, 9001, donde se implementó un sistema de gestión de calidad y se encarga de auditar internamente los procesos.

Por la información brindada desde la empresa, se puede observar que MAN-SER SRL es una pyme en la cual se registran muchas operaciones diarias, siendo menester

que el área contable dejara de ser una asesoría y pasara a conformar un departamento dentro de la misma.

De acuerdo el balance de sumas y saldos, desde el año 2016 al año 2018, se observa:

La no inscripción en el registro Pyme, certificado amparado por la ley 27264 de recuperación productiva, que, de acuerdo a sus ventas se encuentra categorizada como mediana empresa – tramo 1 (tabla 1).

Tabla 1

Límites de ventas totales anuales expresados en pesos

categoría	Sector de actividad				
	construcción	servicios	comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	15.230.000	8.500.000	29.740.000	26.540.000	12.890.000
Pequeña	90.310.000	50.950.000	178.860.000	190.410.000	48.480.000
Mediano tramo 1	503.880.000	425.170.000	1.502.750.000	1.190.330.000	345.430.000
Mediano tramo 2	755.740.000	607.210.000	2.146.810.000	1.739.590.000	547.890.000

Fuente: datos obtenidos de contadoresred.com

Entre las utilidades que la empresa pudiera obtener con el certificado, se encuentran: a. la deducción de impuesto a las ganancias, b. beneficio por lo abonado en el impuesto al cheque; ya que la empresa ha informado que, generalmente, el cobro sus facturas es por este medio, c. el pago diferido del impuesto al valor agregado, MAN-SER SRL explico que sus cobranzas se realizan entre 30 a 75 días, d. gestionar el certificado de no retención de IVA, e. beneficiarse por los productos ofrecidos por entidades bancarias de sociedad de garantía recíproca, para acceder a préstamos logrando mejores plazos, tasas y condiciones de crédito, f. la deducción del 60% del impuesto sobre créditos y débitos en impuesto a las ganancias, g. la eliminación del impuesto a las ganancias mínima presunta (infoLEG, 2016).

Asimismo, se debería tener en cuenta la incorporación a los beneficios de la ley de promoción industrial de la provincia de Córdoba, logrando su adhesión a través de la presentación de un proyecto industrial como por ejemplo modernización o innovación en productos y/o procesos, inversión en activos fijos, entre otros, obteniendo la exención de impuestos sobre los ingresos brutos, impuesto al sello, impuesto inmobiliario, acceder a subsidios por nuevos puestos de trabajo, subsidios al consumo incremental de energía eléctrica, etcétera (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2009).

De acuerdo a la información suministrada en el estado de situación patrimonial de la empresa MAN-SER SRL, se observa en el rubro bienes de uso, en las cuentas

instalaciones y rodados un considerable aumento de su saldo, y por ende un incremento en las cuentas regularizadoras de las depreciaciones. Si la empresa ejerciera la opción de venta y reemplazo, en lugar de imputar la ganancia de la venta del bien en el balance impositivo, se optaría por afectar esa utilidad al costo del nuevo bien de reemplazo, logrando con esto disminuir la amortización y así poder diferir la liquidación de la utilidad.

De este modo se demuestra la importancia de una planificación tributaria siendo necesaria para lograr reducir la carga impositiva y aumentar las ganancias.

Análisis de contexto

La empresa MAN-SER SRL, debe tener en consideración el macroentorno en el que se encuentra, para ello se analiza el método de PESTEL. Esta herramienta es empleada con el fin de visualizar el ambiente donde se desempeña (Pérez y Polo, 2019).

Factores Políticos.

La situación política de la Argentina es inestable desde hace varios años. Las decisiones que tome el gobierno, consistente en leyes, dependencias del gobierno y los grupos de presión influyen marcadamente en la empresa.

Además, la presión tributaria no es un problema menor, el incremento de impuestos, o la creación de nuevos tributos influyen directamente en la producción de las empresas. En el año 2020 ascienden a 166 impuestos que se pagan en Argentina: 42 impuestos a nivel nacional, 41 impuestos provinciales y 83 tasas municipales (Infobae Económico, 2020).

Cabe destacar, los datos relevados por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa advierten, que en el mes de Junio de 2020 se produce una caída de las actividades en las empresas industriales del 23,5% con relación al mismo mes del año 2019 (CAME, 2020).

Factores Económicos.

En julio de 2020, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec) informó que el índice del precio al consumidor subió en 1.9%, sumando en promedio durante el año es de 15,8% (Telam, 2020).

En el año 2018, el Fondo Monetario Internacional acuerda un préstamo con Argentina de US\$ 57.000 millones de dólares, con el objetivo de normalizar un equilibrio fiscal a principios de 2019. Al suspenderse el programa, se comenzó con la renegociación con acreedores privados (Banco Mundial, 2020).

Por otra parte, el peso argentino se ha devaluado en un 68%. El PIB bajo 2,5% en el año 2018 y cayó el 2,2% en el 2019, la inflación anual superó el 50% (Banco Mundial, 2020).

Se espera para el año 2020 que la economía se reduzca en un 5,5%, siendo el tercer año que continua en disminución, previendo que la inflación oscilaría a fin de año alrededor del 43%. El Indec había estimado para el año 2019 el aumento de precios en 53,8%. Además, la consultora Abeceb estimó que la inflación para este año oscilará entre un 53% a 57%, considerando el tipo de cambio para el dólar minorista, y en el final de año oscilaría entre 94,5 a 97,60, mientras que con el dólar blue tendría una diferencia entre el 80% y 120% (Rumi, 2020).

Factores Sociales.

Con respecto a los factores sociales, en la actualidad el país está atravesando por muchos cambios, Argentina tiene recursos naturales en energía y agricultura, cuenta con servicios de alta tecnología progresista. La pobreza oscila en un 35,5 % de la población y en el sector infantil alrededor del 52%, con el fin de subsanar esto se implementaron programas sociales (Banco Mundial, 2020).

En los primeros meses de 2020, la tasa de desempleo fue del 10,40%, mientras que, la tasa de empleo resultó del 42,2%, siendo la tasa de actividad del 47,1%, por la aparición de coronavirus (INDEC, 2020).

Cuando finalizó el mes de marzo hubo un aumento del 10,4% de desempleo, este fue el más elevado desde el primer trimestre desde 2006. Desde hace un poco más de dos años, la caída de los puestos de trabajo ha sido continua, hay más de 2.000.000 de personas que se encuentran desocupadas, alrededor de 87.000 más con respecto al 2019 como resultado del aumento de habitantes en busca de trabajo. El sistema de trabajadores registrados arrojó un resultado de 12.000.000 de personas. Las actividades más afectadas fueron las de construcción, industria y el comercio. En abril se agravó aún más por la decisión del gobierno de pasar a fase 1 por la aparición de COVID-19 (Infobae Económico, 2020).

Factores Tecnológicos.

El plan nacional de ciencia, tecnología e innovación en el año 2020, toma en cuenta, por un lado, el desarrollo institucional, intentando reforzar el sistema científico-tecnológico, con el objeto de realizar proyectos con necesidades sociales y productivas. Por el otro lado el sistema de focalización, logrando aunar esfuerzos y capacidades con la evolución de la tecnología y la innovación. La idea de este plan es estimular el

desarrollo inclusivo y la generación del valor en la producción a partir de CTI. En este proyecto participaron ONGs, MINCYT, científicos, tecnológicos y otros ministerios sectoriales (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2020).

Además, el Instituto Nacional de Tecnología industrial (Inti), se encarga de estimular y fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, y la asistencia técnica para la tecnología industrial, realizó un encuentro nacional de soldaduras donde el ingeniero Hernán Svoboda disertó sobre soldaduras de uniones disimilares para la industria del transporte y Guillermo Batagelj, explicó la calificación de los inspectores bajo normas IRAM/IAS U 500-169 (INTI, 2019).

De acuerdo con la consultora Deloitte, la cuarta revolución industrial o Industria 4.0, es un cambio tecnológico coordinando técnicas y operaciones con tecnologías inteligentes que unen a las personas, empresas y activos. Se denomina internet of thing o internet de las cosas. De esta manera, muestra la transición de pasar de lo físico a lo digital y es menester la capacitación profesional, ya que sin el factor humano no sería factible el manejo de las máquinas de manera adecuada (FAT, 2019).

Factores Ambientales.

La salud ambiental relaciona factores de diversa índole, entre ellos se puede mencionar factores químicos, biológicos, físicos, pudiendo alterar la salud de las personas. El propósito claro es la creación de ambientes saludables y la prevención de enfermedades. La organización mundial de la Salud, el Conicet y The lancet (revista de salud), redactan un informe donde se demuestra que en el mundo no se está cuidando como debería, para lograr una salud buena de los niños en el futuro. Estas últimas se encuentran coordinadas en un proyecto para el desarrollo sostenido en el año 2030, la base es la unión de tres factores que son el crecimiento económico, inclusión social y la sostenibilidad ambiental (Infobae, 2020).

Asimismo, el programa de reconversión industrial (PRI), es un proyecto que consta de actividades para la mejora de las empresas industriales y de servicios, implementando cambios con el fin de reducir el impacto social e industrial, reglamentado bajo la resolución SAyDS 1139/2018 y la disposición SSPDS 5/2008 (argentina.gob.ar, 2016).

Factores Legales.

La provincia de Córdoba se encuentra amparada bajo ley 9727 de promoción y desarrollo industrial para Pymes, siendo requisito para su adhesión la incorporación de un proyecto que persiga inversión de activo fijo, conformación de grupos asociativos,

implementación de sistemas de gestión de calidad, protección del medio ambiente, modernización o innovación en productos y/o procesos y de acuerdo al proyecto planteado, lograr beneficios como lo son exenciones del impuesto sobre los ingresos brutos, impuesto inmobiliario, impuesto de sellos, subsidios al consumo incremental de energía eléctrica, subsidios por cada empleado incorporado, etcétera (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2009).

Con respecto a la ley 27.264 Programa de recuperación productiva, posee varios beneficios, desde el pago del impuesto al valor agregado diferido, las desgravaciones de derechos de exportación de servicios siempre que no supere USD 600.000, con excepción de las exportaciones realizadas en el Área Aduanera Especial-Tierra del Fuego, ni en zonas francas, certificado de no retención de IVA, garantías de sociedades recíprocas para obtener créditos, leasing, entre otros, sumando además beneficios con la publicación de la ley 27.541 “Ley de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de Emergencia Pública” como la adhesión a la moratoria que se reglamentó bajo la resolución general N° 4667 de AFIP, alícuota reducida al 18% para contribuyentes empleadores, la deducción del 100% en la declaración de impuesto a las ganancias del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios, solicitar el certificado de no retención de impuesto al valor agregado e impuesto a las ganancias para pagos electrónicos, suspensión de traba de medidas cautelares, eximición del pago de contribuciones con destino a SIPA (Sistema Integrado Previsional Argentino) reglamentado por el decreto 14/2020 (Contadores en Red, 2020).

La incorporación de nuevos impuestos en la resolución general 4659/2020, donde AFIP reglamentó el impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS) dictaminados en la ley 27541 “Ley de solidaridad social y reactivación productiva”, de fecha 23 de diciembre de 2019, grava con una alícuota del 30 % por cinco periodos consecutivos, el consumo de moneda extranjera salvo excepciones, entre ellas se encuentra el pago de deudas en dicha moneda (InfoLEG, 2020).

Análisis FODA

El análisis FODA es una herramienta que analiza variables siendo aplicadas para tomar decisiones estratégicas en la organización, considerando sus fortalezas y debilidades, en el ámbito interno y en el externo, tomando en cuenta sus fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades desde una posición grupal (Arriaga López et al., 2017).

A continuación, se expone la matriz FODA, con sus fortalezas y debilidades, sus oportunidades y amenazas de la empresa MAN-SER SRL:

Tabla 2

Matriz FODA

	<i>Fortalezas.</i>	<i>Debilidades.</i>
Factores internos	Importante cartera de clientes.	Incumplimiento de plazos de entrega.
	Certificación en calidad de Normas ISO 9001.	Falta de previsión de trabajo.
	Buena comunicación con los clientes.	Altos intereses impositivos.
	Diversificación de cartera de trabajo.	Falta de inscripción bajo régimen PYME.
	Relación amena con los proveedores.	Aumento importante en la cuentas de bienes de uso.
	Productos y servicios diferenciados.	Falta de pagos de impuestos.
	Monopolio a nivel país de fabricación de componentes tecnológicos.	
	Buen servicio de post-venta.	
	<i>Oportunidades.</i>	<i>Amenazas.</i>
Factores externos	Implementación de la tecnología IOT o internet de las cosas.	Devaluación del peso argentino con respecto al dólar.
	Obtención del certificado PYME.	Alta carga impositiva.
	Adhesión al régimen de promoción industrial.	Alta inflación.
	Medidas económicas anunciadas por el gobierno: Acceso a Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) o postergación de pago de contribuciones patronales bajo el Dto. 332/20 (Boletín Oficial de la República Argentina, 2020).	Decisiones políticas.
	El congelamiento de las tarifas de los servicios públicos.	

Fuente: elaboración propia

Análisis de las 5 fuerzas de Porter

El análisis de las 5 fuerzas de Porter, es una herramienta estratégica que consiste en determinar el efecto de la productividad a largo plazo de un mercado o sector donde trabaja la empresa, evaluando sus medios y finalidades frente a las cinco fuerzas: a) poder de negociación con el cliente, b) poder de negociación con los proveedores, c)

productos sustitutos, d) rivalidad de la competencia en el sector, y e) amenaza de competidores potenciales (Muñoz Beltrán, 2012).

Las cinco fuerzas de Porter permite analizar el nivel de competencia de la empresa MAN-SER S.R.L. dentro del sector industrial al que pertenece, a continuación, se exponen:

Poder de negociación con el cliente.

Esta fuerza estudia que poder tiene el cliente sobre la industria. Una industria que posee pocos clientes, pero que a su vez compran gran cantidad de su volumen de venta determina un alto poder de negociación, logrando el cliente presionar con el precio del producto o servicio.

En la industria metalúrgica, generalmente, destinan sus productos a clientes exclusivos, tomando como ventaja competitiva la manera en que se relaciona con el mismo, otorgándole financiación, diferenciando el producto a las especificaciones del que solicita el cliente, entre otros.

En el caso de las industrias metalúrgicas están dirigidos a clientes grandes, por ejemplo, del sector automotriz, por lo tanto, estos clientes tienen un alto poder de negociación, al comprar en grandes volúmenes y ejercen su poder en cuanto a la financiación y el tiempo de entrega.

Los clientes medianos y pequeños, por ejemplo, los autopartistas más pequeñas tienen un poder de negociación mediano y bajo, al no comprar con tanta frecuencia y en pocos volúmenes.

Poder de negociación con los proveedores.

El poder de negociación varía en la cantidad de proveedores que negocien en el mercado, mientras menor sea la porción de estos será mayor es su poder de negociación, logrando con esto disminuir la facultad de privilegio y aumento de sus precios.

En el sector tiene un alto poder de negociación, ya que no son numerosos en la actividad metalúrgica los vendedores de materia prima e insumos, por este motivo las empresas deben dialogar para lograr un precio accesible, tratando de conseguir buenas condiciones en la compra. Por lo general, poseen una cartera de proveedores relativamente fijos a los que eligen evaluando las relaciones precios-calidad ofrecida.

Productos sustitutos.

Los productos en el sector industrial no son de gran similitud, se diferencian por sus costos, su publicidad, la calidad de los mismos, especialmente cuando se encuentran bajo normas de calidad.

El producto, por lo general, se realiza a medida en esta industria, se reflejan pocos productos y servicios similares. El sector metalúrgico no posee una sólida presión, con esto logra que no haya una gran competencia y consigue posicionarse en el mercado.

Rivalidad de la competencia en el sector.

La competencia no es alta en el sector industrial. Al referirse a la actividad metalúrgica se observa que no hay gran cantidad de competidores existentes y, tomando en cuenta además la situación del país, la crisis que se cursa es muy difícil incorporarse o subsistir en estos momentos.

Los costos fijos son muy altos, además de considerar la inversión en maquinarias y capital muy elevada para cesar la actividad, entre otros costos de llevar adelante la organización.

Amenaza de competidores potenciales.

Entre las barreras que se debe considerar para ingresar al mercado es la de economía de escala. Una organización debe invertir grandes cantidades de dinero para que su producción sea a gran escala, para el caso de la diferenciación del producto el sector industrial.

La incorporación de competidores es baja, existe fuerte barrera de ingreso ya que deben realizar una gran inversión de capital y maquinarias. Además, es bastante complejo las habilitaciones, las cuales son necesarias para cumplir con las pautas por parte de los organismos públicos, la capacitación de recursos humanos, la incorporación de normas de calidad, organizar canales de distribuciones, entre otros, son dificultosos a la hora de elegir este sector.

Con respecto al sector que se ubica la empresa MAN-SER SRL se encuentra en constante crecimiento y actividad, las barreras que presentan las empresas que quieren ingresar al sector son altas a causa de la elevada inversión en tecnología, requisitos de capital, etcétera que deben realizar. La rivalidad existente entre los competidores existentes en el mercado es baja, ya que el principal factor de competitividad se debe a políticas de calidad, de precios, entre otros. El poder de negociación es elevado por lo que el mercado está concentrado en pocos clientes de gran tamaño. Los productos que ofrece la empresa tienen características específicas además de que poseen gran calidad y tecnología.

Marco teórico

En Argentina el sistema tributario en muchas ocasiones resulta de decisiones urgentes de problemas críticos en economía y en materia fiscal, por lo general quedan inalterables, como lo fue la incorporación del impuesto al valor agregado o el impuesto al cheque (Scialabba, 2018).

Como se expresa, la planificación tributaria examina las maneras de mejorar los recursos de las organizaciones, por tal motivo, es necesario que estos, se utilicen con la mayor eficiencia y eficacia posible (Mena Trujillo et al., 2019).

Según lo enunciado por Parra (2007) la finalidad que persigue la planificación tributaria son:

1. Elegir de manera estratégica el régimen jurídico y la administración de la organización,
2. prevenir la creación de hechos económicos evitables,
3. emplear de la mejor manera los estímulos legales en materia fiscal dictados por el estado,
4. equiparar el costo de la inversión y los impuestos (Mena Trujillo et al., 2019).

Generalidades de la planificación tributaria.

Por medio de la implementación de la planificación fiscal, se puede determinar la carga impositiva con antelación, mejorar la liquidez de fondos de la empresa, tomar en consideración las normas vigentes, establecer herramientas acordes para utilizar los beneficios amparados en la ley, con el fin de tomar deducciones impositivas, condonaciones de deudas de capitales y/o intereses adeudados y con el objetivo de aumentar las utilidades para la organización (Encalada Benitez et al., 2020).

La planificación tributaria, intenta examinar los diferentes impuestos que se encuentran dentro de legislaciones de los países, con el objetivo fundamental de aumentar las utilidades y disminuir pérdidas económicas en sus operaciones. Es una herramienta estratégica conformada con la finalidad de establecer relaciones y situaciones jurídicas, encaminadas a mejorar la carga tributaria, en el marco de las leyes y resoluciones reglamentadas (Villasmil Molero, 2017).

Factores que hacen necesaria la Planificación Tributaria.

Los aspectos y factores que se deben considerar para la aplicación de esta herramienta son:

1. La presión de los contribuyentes con el objetivo de disminuir la carga fiscal,

2. los reiterados cambios en las normas vigentes, como lo son leyes, resoluciones, que conllevan a las empresas en buscar alternativas válidas para disminuir el costo impositivo,
3. la aplicación de valores de transferencia en operaciones que se relacionan con el exterior (Villasmil Molero, 2017).

Planificación tributaria, elusión y evasión.

La planificación fiscal, la elusión y la evasión persiguen el mismo fin, reducir el gravamen a pagar, tomando en cuenta que solo la planificación tributaria es aceptada. La planificación tributaria se refiere al aprovechamiento de beneficios fiscales contemplados en la ley y bajo la supervisión de especialistas en el tema. La elusión fiscal se define como actividades en principio legal para reducir la tributación, utilizando la condición jurídica normada en la ley, pero no con la finalidad creada sino para reducir el tributo. En cambio, la evasión fiscal consiste en ocultar de manera ilícita ingresos o activos de manera tal de pagar menos impuestos incumpliendo las normas legales vigentes (García, 2011).

Planificación fiscal enfocada por el contribuyente.

Según García (2011) las organizaciones poseen varias alternativas para disminuir los gravámenes, estas son evaluadas por una persona competente en la materia. Entre las opciones disponible se menciona criterios de imputación y gastos, ya sea devengado, devengado exigible, percibido, las amortizaciones de bienes, regímenes de promoción industrial, establecimiento de provisiones y/o provisiones, la opción de venta y reemplazo amparado por el art 67 de la ley de impuesto a las ganancias, constituir a la organización bajo la figura jurídica conveniente, distribución de utilidades o impuestos de igualación. En resumen, elegir el mejor curso de acción implementando herramientas valederas para lograr una buena planificación fiscal.

La planificación fiscal como herramienta útil para la toma de decisiones.

La planificación tributaria se encuentra encaminada para diferentes fines, ya sea cuando la realiza el estado, con el objeto de promover diferentes actividades, factores productivos, o áreas geográficas, o si por el contrario, lo persigue las organizaciones con el propósito de disminuir costos impositivos, cumplir con las obligaciones fiscales, y a prevenir penalidades (Encalada Benitez et al., 2020).

Formas para planificar aspectos tributarios.

Hay diferentes maneras de planificar, puede ser simple, aquella solo para el cumplimiento eficaz del área impositiva, o lograr una planificación compleja para

perfeccionar la gestión empresarial y teniendo como objetivos la disminución de la carga impositiva dentro de las normas, mejorar las finanzas, equilibrar el costo-beneficio a favor de la organización (Villasmil Molero, 2017).

La correcta planificación fiscal.

En la Argentina, existen diferentes beneficios a tomar en cuenta, que son provechosos a la hora de implementar una planificación tributaria, entre los que se pueden nombrar: 1. Criterios de imputación de ingresos y gastos para el tratamiento fiscal, 2. Distintas opciones de amortizaciones para bienes destinados a la actividad de la empresa. 3. Políticas de retribuciones a socios y/o accionistas. 4. Trasladar en quebranto a futuros ejercicios, 5. Leyes de promoción industrial, 6. Establecimientos de provisiones o provisiones. 7. Determinar procesos de reorganización empresarial (Sánchez I. , 2013).

Certificado Pyme.

La pequeña y mediana empresa (Pyme) es una micro, pequeña o mediana empresa que posee sus operaciones en el país, en sectores tales como comercio, industria, agropecuario, minería, pudiendo ser unipersonal o sociedades, y que se encuadra por la actividad declarada, por sus ventas anuales y/o cantidad de empleados (argentina.gob.ar, 2020).

Para obtener el certificado Pyme se deben cumplir requisitos tales como poseer CUIT (Clave de identificación tributaria), estar inscripto en monotributo o régimen general, tener clave fiscal con nivel de seguridad 2 o más, y encuadrarse bajo las características de Pyme (argentina.gob.ar, 2020).

La ley 27264 de promoción de las micro, pequeñas y medianas, establece utilidades impositivas, con el fin de fomentar la producción y el trabajo, entre los beneficios que prevé la norma se encuentran: impuesto al valor agregado diferido, desgravación de derechos de exportación, certificado de no retención de IVA, compensación del impuesto al cheque en el pago de impuesto a las ganancias, avales de sociedades de garantías recíprocas (SGR) con el fin de acceder a créditos, factura de crédito electrónica que permite condiciones de financiamiento de pyme, adherir a plan de regularizaciones impositivas, de la seguridad social y aduaneras, suspensión de medidas cautelares, el no pago de la tasa adicional de impuesto al crédito y débito en cuentas bancarias, exclusión de impuesto a la ganancia mínima presunta (Portal PyME AFIP, 2020).

Diagnóstico y Discusión

Planteamiento del problema.

Al analizar los problemas que posee la empresa MAN-SER SRL, se observa el no aprovechamiento de normas legales para alcanzar los beneficios que éstas reglamentan, además, cabe destacar que no posee empleados especializados en materia tributaria y contable y esto podría derivar en la interpretación y aplicación incorrecta de las utilidades que dictaminan, originando inspecciones de las entidades nacionales o provinciales donde recaiga el tributo.

La empresa MAN-SER S.R.L, carece de un área contable interna, para poder revisar y controlar en tiempo y forma sus obligaciones tributarias. Dichos gravámenes forman parte del costo total de la organización. Observando sus estados contables se percibe no haber cancelado a su vencimiento las obligaciones y por este motivo posee altos intereses a pagar. Se evidencia también, no haber optado por la opción venta y reemplazo para bienes registrables, hecho que lograría diferir el pago del impuesto a las ganancias, etcétera.

Con lo informado en el párrafo anterior, se evidencia que la empresa no posee una planificación fiscal que le permita disminuir o evitar cargas tributarias, y para que con ello se obtenga el aprovechamiento de los beneficios.

Al no poseer un plan fiscal no es posible tomar decisiones concernientes para reducir el saldo a cancelar de impuestos, respetar el calendario de vencimientos previsto por los organismos de contralor para lograr el ordenamiento de sus operaciones.

Asimismo, y de acuerdo a la legislación actual, cabe mencionar que no goza de la inscripción de certificado Pyme, o adecuación de la empresa para obtener los beneficios de la promoción industrial, obteniendo subsidios o exenciones amparadas en el texto ordenado por las leyes vigentes.

Justificación del problema.

A nivel nacional, en los últimos años se observa una gran presión tributaria, cada vez en más frecuente debido a la multiplicidad y la gran variedad de actividades de control por los organismos que se encargaran de auditar las obligaciones tributarias.

El ordenamiento con respecto a los procesos de revisar, analizar y clasificar la información contable debe realizarse con personas idóneas y capacitadas en materias relacionadas.

La gran presión fiscal a la que está inmerso un contribuyente y los cambios continuos en la legislación, supone, usualmente, incurrir en errores por desconocimiento o por mal interpretación de las normas, generando en su caso inspecciones innecesarias.

Las normas dictadas por los organismos de contralor, que traen aparejados beneficios impositivos para lograr reducir el importe resultante del gravamen, o para utilizar el aprovechamiento de las herramientas tributarias enumeradas en leyes para disminuir riesgos, minimizar costos, siempre que se encuentre supervisados por personas idóneos en materia fiscal.

Las consecuencias obtenidas por la aplicación de estas herramientas como lo es la planificación tributaria, generalmente, las empresas consiguen estudiar situaciones con antelación y así poder tomar decisiones concernientes en la materia y evitar pagar impuestos en exceso, intereses, multas, etcétera.

Conclusión diagnóstica.

Con la implementación de una planificación tributaria en la empresa MAN-SER SRL, se espera que al aplicar esta herramienta de estudio se logre minimizar los problemas contables e impositivos, y así obtener un ahorro fiscal con los diferentes mecanismos legales para reducir la carga del gravamen.

Además de utilizar el aprovechamiento de los beneficios establecidos en las normas de materia tributaria, como así también determinar con la antelación necesaria la información para la toma de decisiones al momento de ser requerida para alguna decisión estratégica y/o a su vencimiento de las obligaciones fiscales, revisando las diferentes alternativas válidas para lograr el aprovechamiento de los beneficios que pudieran surgir.

Una correcta planificación fiscal le permitiría a la empresa, ordenar sus cuentas, la adhesión a los distintos regímenes de beneficios fiscales vigentes y es por ello que resulta aconsejable la creación del área correspondiente con designación de personal idóneo a tal fin, lo que redundara en evidente beneficio de la citada empresa.

Plan de Implementación.

Alcance

Alcance geográfico.

Este trabajo final de grado se realiza en la empresa metalúrgica MAN-SER S.R.L., situada en la calle 2 de septiembre 4724, Barrio San Pedro Nolasco, Ciudad de Córdoba.

Alcance temporal.

El reporte de caso se realiza en el período enero de 2021 a junio de 2021.

Alcance en relación al universo.

Este trabajo involucra los integrantes de la empresa MAN-SER SRL, cuya actividad principal es metalúrgica.

Limitaciones

Las limitaciones están relacionadas con la resistencia al cambio por parte de los empleados, la falta de un área específica con un sistema de gestión contable que organice y coordine las capacitaciones necesarias para el diseño e implementación de la herramienta de planificación tributaria.

Recursos y presupuesto para la implementación de planificación tributaria

Los recursos involucrados y el presupuesto de la tarea de diseño e implementación de una planificación tributaria con el objeto de reducir impuestos, se toma como base los honorarios propuestos por Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba.

Tabla 3

Presupuesto de implementación

Recursos	Unidad/Módulo	Importe
computadora		\$ 87.998,00
Sillas		\$ 4.000,00
escritorio		\$ 8.399,00
elementos de librería	--	\$ 5.000,00
Honorarios contador	80	\$ 148.800,00
sueldo de estudiante avanzado	--	\$99.036,06
Capacitación tributaria y cargas de datos		\$ 22.500,00
Presupuesto total		\$ 375.733,06

Fuente: elaboración propia

Las tareas involucradas como contador son: estudio de la situación de la empresa, incorporación de la organización como pyme, obtención del certificado propiamente dicho, adhesión al régimen de promoción industrial de la provincia de Córdoba, actividades y trámites para ejercer la opción venta y reemplazo, procesamiento y clasificación de datos, asesoramiento integral, liquidación de impuestos, control y corrección de desviaciones.

Cabe aclarar, que el mantenimiento por un año será de un costo de 20 módulos mensuales, con un valor del módulo de \$ 1800 es decir que el costo mensual es de \$36000 El monto anual asciende a \$432000. El mismo consistirá en el seguimiento periódico de las actividades implementadas y actividades correctivas en caso de ser necesario.

Actividades a desarrollar y tiempo necesario para la implementación de la planificación fiscal

Se exponen las actividades a través de la confección de un diagrama de Gantt, con el fin de diseñar e implementar una planificación tributaria acorde para disminuir la carga tributaria en el año 2021:

Tabla 4

Diagrama de Gantt

Tareas	Avance	Enero de 2021				Febrero de 2021				Marzo de 2021				Abril de 2021				Mayo de 2021				Junio de 2021			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Reunión con directivos y colaboradores de MAN-SER SRL	100%	■	■																						
Incorporación y capacitación al personal del área contable.	100%			■	■																				
Determinar calendarios fiscales para el cumplimiento de las obligaciones	100%					■	■																		
Inscripción de la empresa MAN-SER SRL como Pyme para obtención de beneficios	100%							■	■	■	■														
Incorporar a la empresa al régimen de promoción industrial	100%											■	■	■	■	■	■								
Optar por la opción venta y reemplazo	100%																	■	■	■					
Controlar el plan fiscal implementado y corregir desviaciones	100%																					■	■	■	■

Fuente: elaboración propia

La primera actividad a desarrollar, es consensuar una reunión de directivos y colaboradores, con el fin de conocer la situación de la empresa MAN-SER SRL, y

examinar los posibles conflictos, contexto actual en el que se encuentra, perspectivas futuras que posee la empresa y de esta manera informar las ventajas y la importancia de diseñar e implementar una planificación fiscal acorde, mostrando los beneficios tributarios de ahorro, diferimiento de impuestos. Tomando en cuenta la incorporación de un estudiante avanzado de la carrera de contador público a la empresa.

La segunda actividad propuesta, es capacitar al personal encargado de realizar actividades contables, de analizar, procesar y almacenar documentación e información para la determinación y liquidación de los impuestos, tanto como los trámites e inscripciones necesarias en los diferentes organismos nacionales y/o provinciales para lograr la aplicación de la planificación fiscal, para así lograr trabajar de manera mancomunada.

La tercera actividad que se propone es examinar los vencimientos tributarios con el fin de lograr determinar el saldo resultante a pagar con antelación a su plazo, presentar las declaraciones juradas en tiempo y prever como se cancelaran los tributos correspondientes, para evitar con esto errores en la determinación del impuesto, como así también multas automáticas o cualquier otro tipo de sanciones materiales o formales.

La primera actividad a desarrollar, es consensuar una reunión de directivos y colaboradores, con el fin de conocer la situación de la empresa MAN-SER SRL, y examinar los posibles conflictos, contexto actual en el que se encuentra, perspectivas futuras que posee la empresa y de esta manera informar las ventajas y la importancia de diseñar e implementar una planificación fiscal acorde, mostrando los beneficios tributarios de ahorro, diferimiento de impuestos. Tomando en cuenta la incorporación de un estudiante avanzado de la carrera de contador público a la empresa.

La segunda actividad propuesta, es capacitar al personal encargado de realizar actividades contables, de analizar, procesar y almacenar documentación e información para la determinación y liquidación de los impuestos, tanto como los trámites e inscripciones necesarias en los diferentes organismos nacionales y/o provinciales para lograr la aplicación de la planificación fiscal, para así lograr trabajar de manera mancomunada.

La tercera actividad que se propone es examinar los vencimientos tributarios con el fin de lograr determinar el saldo resultante a pagar con antelación a su plazo, presentar las declaraciones juradas en tiempo y prever como se cancelaran los tributos correspondientes, para evitar con esto errores en la determinación del impuesto, como así también multas automáticas o cualquier otro tipo de sanciones materiales o formales.

Para la cuarta actividad se propone analizar si cumple con los requisitos amparados por la ley 27.264 “régimen de fomento para las micro, pequeñas y medianas empresas”, y así registrar a la empresa MAN-SER SRL bajo esta modalidad. Para esta inscripción es necesario ingresar al sistema de AFIP con clave fiscal de nivel 3, encontrarse adherido al domicilio electrónico, contar con la presentación de las declaraciones juradas vencidas de los últimos tres periodos fiscales, ingresar al servicio PYMES, “solicitud de categorización y/o beneficios” y así completar el formulario 1272, teniendo en cuenta tildar en la casilla con “si” y escoger la modalidad del diferimiento del pago del impuesto al valor agregado, luego se procederá a informar por medio del domicilio electrónico la aprobación o rechazo del mismo.

Al momento de aprobarse se notificará por la casilla de correo electrónico, y se reflejará en el padrón único de contribuyente (PUC), durante la vigencia del comprobante.

El ministerio de desarrollo productivo emite el certificado para ser presentado ante los organismos que lo requieran. De acuerdo al estado de resultados de la empresa MANSER-SRL, se refleja que sus ventas se encuadran en la categoría de mediana empresa tramo 1 (tabla 1), para el año 2.018.

Los beneficios que pueden aprovecharse con el certificado pyme son variados, desde compensación de un 60% en el impuesto a las ganancias con el impuesto de los débitos y créditos por ser empresa catalogada como mediana empresa tramo 1, impuesto al valor agregado difiriendo su pago, certificación de no retención de IVA, alícuota reducida para contribuciones patronales, eliminación de pagar intereses cuando el capital fue cancelado con anterioridad al 23 de diciembre de 2019, dictaminados en la ley 27541.

La propuesta para la próxima actividad es proceder a la incorporación de la empresa MAN-SER SRL, al régimen de promoción industrial de la provincia de Córdoba, debiendo presentar un proyecto industrial, obteniendo con esto beneficios como es la obtención de subsidios para la capacitación del personal a cargo, subsidios de energía eléctrica incremental, subsidios por cada contratación de empleados con la modalidad por tiempo indeterminado, exenciones de impuestos provinciales.

La propuesta para penúltima actividad, es analizar la opción venta y reemplazado para bienes muebles e inmuebles, con antigüedad mínima de uso de 2 años y que sea un bien de uso perteneciente a la empresa para el caso de estos últimos,

debiendo imputarse a la compra de un bien en un plazo que no supere el año desde la compra del nuevo bien.

La ley de impuesto a las ganancias permite diferir el pago del impuesto, contempla la posibilidad de imputar la ganancia en el balance impositivo o afectar dicha ganancia al costo del nuevo bien, para este último, la amortización se practicará sobre el costo del bien de reemplazo disminuyendo el monto de las ganancias que se afecta. Dicho procedimiento podrá ejercerse solicitando autorización previa a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a través del servicio transferencia de inmuebles. La empresa MAN-SER SRL, podrá optar por renovar los bienes registrables de la empresa para adquirir bienes de maquinarias de mayor tecnología o automotores con unidades más nuevas.

La última actividad se propone la corrección del plan tributario incorporado a la empresa MAN-SER SRL, corriendo las desviaciones para su correcta implementación.

Por lo expuesto con anterioridad, de acuerdo con la información obtenida de los estados contables y refiriendo a la implementación propiamente dicha del plan fiscal se menciona el ahorro y los beneficios para MAN-SER SRL:

1. Certificado pyme: la empresa MAN-SER SRL, se encuentra enmarcada como mediana empresa - tramo 1 es de \$ 328.857.647,78 (tabla 1), con la obtención del mismo se tramita:
 - a. el certificado de no retención de impuesto al valor agregado,
 - b. obtener financiamiento en garantías recíprocas,
 - c. solicitar el impuesto al valor agregado de pago diferido,
 - d. se economiza de \$ 1.371.895,80, por la condonación de intereses de la R.G. 4667 de AFIP, siendo del 100% para el caso de capitales cancelados y descuento del 10% en refinanciación de planes de pagos.
 - e. la deducción de impuesto a los débitos y créditos en el impuesto a las ganancias, de acuerdo a los estados contables de MAN-SER SRL, se observa la cuenta “impuesto a los débitos” con un importe de \$

5.475.893,80 siendo el 60% de los mismos la deducción admisible, es decir, \$ 3.285.536,28, y el nuevo saldo resultante de la declaración jurada del impuesto a las ganancias tomando este beneficio es de \$ 3.778.021,63 en lugar de \$ 7.063.557,91,

- f. la no cancelación de contribuciones patronales con destino a SIPA (sistema integrado previsional argentino) por tres meses por el incremento salarial o cuando sean absorbidos el incremento con negociaciones futuras, y la reducción de la alícuota al 18% de contribuciones. En los estados contables exhibidos por la empresa MAN-SER SRL, el total de sueldos y jornales cancelados en el año 2.018 para 30 empleados es de \$ 32.200.217,00, lo que resultaría con una alícuota normal de 23% un importe a pagar de \$ 7.406.049,91, aplicando la detracción de \$ 7.003,64 por empleado de jornada completa resulta un total de \$ 2.521.324,80 ($\$7.003,68 \times 12 \text{ meses} \times 30 \text{ empleados}$), resulta la base imponible \$ 29.678.892,20 ($\$32.200.217,00 - \$2.521.324,80$), y al aplicar la reducción al 18% de contribuciones con destino al SIPA, resulta un importe de \$ 5.342.200,60, es decir se logra economizar en un total de \$ 2.063.849,31 en cargas sociales.

Totalizando un ahorro de \$ 6.721.281,39, solo con la incorporación a la empresa del certificado pyme.

2. Al incorporar la empresa MAN-SER SRL al régimen de promoción industrial, presentando un proyecto de innovación en productos y/o procesos, se beneficia con las exenciones previstas a través de esta norma, tomando como base del incremento del impuesto sobre los ingresos brutos sobre el promedio de los últimos doce meses anteriores de la presentación del proyecto, beneficio de \$ 1.415.184,08, siendo este importe la variación que presenta la empresa MAN-SER SRL en sus estados contables, para dicho impuesto. Además, suponiendo que el saldo a pagar en el impuesto inmobiliario sea el 30% de la cuenta inmobiliario y automotores obtendríamos una utilidad de \$ 133.410,60, dicho beneficio es por el término de 10 años. Por otro lado, los subsidios por consumo eléctricos incrementales por el plazo de 5 años, para el 1 y 2 año del 25%, 3 y 4 año 15% y para el quinto año el 10%, realizando un promedio de los últimos 12

meses, tomando en cuenta que el promedio asciende a \$ 433.180,21, el 25 % se obtiene un beneficio de \$ 108.295,05 ($433.180,21 \times 0.25$). Con la incorporación al régimen de promoción industrial se logra un beneficio de \$ 1.656.889,73.

- Al ejercer la opción venta y reemplazo, se observa en los estados contables, la cuenta resultado de venta de los bienes de uso por un importe de \$ 640.024,95, al implementar esta opción se logra diferir el gravamen en los próximos cinco ejercicios es de \$ 128.040,99.

Tabla 5

Opción venta y reemplazo

Alta de rodados en el ejercicio	\$ 15.682.400,00
Resultado de venta de bienes de uso	\$ 640.024,95
valor de compra a amortizar	\$ 15.042.195,05

Fuente: elaboración propia

El valor a amortizar contable es de \$3.136.480,00 ($15.682.400,00/5$) y el valor a amortizar incluyendo la opción venta y reemplazo es de \$ 3.008.439,01 ($15.042.195,05/5$) difiriendo por el término de cinco periodos el importe de \$ 128.040,99, con estos datos se determina

Tabla 6

Opción venta y reemplazo – Ahorro impositivo

	Venta y reemplazo	
	Sin opción	Con opción
Compra de rodados	15.682.400,00	15.682.400,00
Venta de Bs de Uso	640.204,95	640.204,95
Valor a amortizar	15.682.400,00	15.042.195,05
Valor de la amortización	3136480.00	3.008.439,01
Diferencia		128041.00

Tabla 7

Opción venta y reemplazo - continuación

	Ajuste -	Ajuste +
Resultado contable		\$ 9.531.594,02
Resultado de ventas de bs de uso	\$ 640.204,95	
Amortización contable		\$ 3.136.480,00
Amortización impositiva	\$ 3.008.439,01	
Total	\$ 3.648,643,96	\$ 23.318.074,02
Resultado impositivo		\$ 9.019.430,06
Alicuota 35%		\$ 3.156.800,5

Evaluación y medición de la implementación de planificación tributaria

Tabla 8

Evaluación y medición

Actividades a evaluar	Objetivos perseguidos	Meta Propuesta	Medidas correctiva	Acciones a Implementar	Responsable
Incorporación de contador y capacitación del personal afectado	Evitar errores en la búsqueda y clasificación y procesamiento de datos.	40%	Menor igual al 40%	Controlar la carga de datos.	Departamento recursos humanos, Departamento contable
				Capacitación continua	
Incorporación a la empresa MAN-SER SRL como pyme, obtención del certificado	Reducir el pago de contribuciones Obtener el beneficio de diferir el pago de IVA a 90 días Deducción de	35%	Menor igual al 35%	Continuar con lo planificado	Departamento contable
				Revisar la aprobación de certificado Pyme. Solicitar los beneficios cuando se necesario	

	impuesto créditos y débitos en la declaración de ganancias		Mayor igual al 35%	Continuar con lo planificado	
Adherir al régimen de promoción industrial de la provincia de Córdoba	Obtener subsidios por tasa incremental de energía eléctrica		Se continúa pagando	Revisar formularios de inscripción, y su procesamiento	Departamento contable
	Exenciones en impuesto a los ingresos brutos, impuesto inmobiliario		No se continúa pagando	Continuar con lo planificado	
Opción venta y reemplazo	Diferir el impuesto a las ganancias y así disminuir el pago del impuesto a las ganancias	25%	Menor igual al 25%	Verificar si AFIP dio la autorización Verificar los métodos de amortización	Departamento contable
			Mayor igual al 25%	Continuar con lo planificado	

Conclusiones y recomendaciones

Por lo desarrollado en este presente trabajo final de grado se concluye la importancia de la puesta en marcha de una planificación tributaria con el objeto principal de reducir la carga fiscal a través de operaciones lícitas, beneficiándose con la correcta aplicación de las normas que se encuentran vigentes.

El crecimiento que se evidencia con respecto a la creación de nuevos impuestos en los últimos años, se debe principalmente a las normas impositivas, a la inflación y aumento considerable del sector económico.

Cabe destacar, además, la gran presión tributaria que existe a nivel nacional, y la resistencia de los contribuyentes al pago de los impuestos, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, observando que el macroentorno es cambiante, especialmente por decisiones políticas y económicas, demostrando que al incorporar un plan tributario trae aparejado grandes beneficios a la hora de tomar decisiones coherentes en momentos razonables.

El plan fiscal logra un afianzamiento generalizado de toda la organización considerando un camino directo a alcanzar objetivos concernientes en materia tributaria. Es importante mencionar que una planificación tributaria, en donde no hay control y seguimiento no se refleja los beneficios que se pudieran alcanzar.

Con la incorporación de la empresa MAN-SER SRL, al régimen Pyme, como así también, la adhesión al Régimen de promoción industrial de la provincia de Córdoba se logró gozar de los beneficios que estas normas contemplan, como lo son, la deducción del impuesto de débitos y créditos para disminuir el gravamen a pagar de impuesto a las ganancias, la reducción de contribuciones a una alícuota de 18%, certificado de no retención del impuesto al valor agregado, etcétera, exenciones en impuesto provinciales o subsidios por el incremento de la energía eléctrica, debido a la incorporación de la ley de promoción industrial y así disminuir notablemente el costo impositivo de la empresa.

De igual modo, existen normas que benefician a la empresa como lo son el diferimiento de tributos, tales como el diferimiento del pago del impuesto al valor agregado, o al ejercer la opción venta y reemplazo para inmuebles o bienes registrables se obtiene el diferimiento del pago al impuesto a las ganancias.

Además de esto, lograr la incorporación de nuevas normas que pudieran dictar los organismos de controlar y capacitar al personal para que se empleen de

manera correcta, ya que si no se aplicaran con los beneficios que estas contemplan se podría incurrir en multas o inspecciones innecesarias.

Por último y con el análisis realizado, cabe mencionar que es necesario el empleo de profesionales idóneos en materia tributaria, como así también sus colaboradores, para alcanzar un proceso ordenado y planeado, utilizando recursos involucrados y aprovechando e implementando los beneficios dictaminados en las leyes, resoluciones generales o decretos, y/o cualquier otra norma en tiempo y de manera correcta.

Entre las recomendaciones que surgieron a partir del trabajo realizado, se encuentran las siguientes:

Se puede mencionar la importancia de la empresa de creación de un área contable/administrativo para ordenar, clasificar y procesar la documentación pertinente, y así derivar para la liquidación de impuestos en tiempo, evitando con ellos sanciones, pago de multas y/o intereses impositivos por el pago fuera de termino. Sin perjuicio de la incorporación de este sector, si la empresa incrementara sus operaciones, sería de gran beneficio la creación de un departamento contable dentro de sus instalaciones.

Sería beneficioso ampliar sus productos al exterior, inscribiéndose como importador y exportador, ya que no cuenta con dicha caracterización ante la AFIP, beneficiándose con la compra de insumos y materia prima, y con esto obtener precios más competitivos.

Se sugiere la utilización de leasing financiero para la adquisición de bienes a la empresa para reducir el impuesto a las ganancias, deduciendo el importe de cada cuota hasta que se realice la opción de compra. Este contrato permite el financiamiento del total del valor del bien, cubriendo además los costos ya sea de traslado, instalaciones, puesta en funcionamiento.

Otra recomendación es examinar los sistemas de depreciación de bienes de uso, logrando disminuir la carga fiscal bajo normas vigentes.

Sería beneficiosa la utilización de la factura de crédito electrónica, para pequeñas y medianas empresas, en donde la pyme emite a una gran corporación, por la cual puede cancelarla, cuando la empresa receptora la cancelo su importe, o en caso contrario podría negociarla en una entidad financiera o en el mercado de capitales.

Bibliografía

- argentina.gob.ar. (2016). Reconversion industrial. argentina.gob.ar. (2020). *Registrarse como PyME*.
- Arriaga López, F., Ávalos Cueva, D., & Martínez Orozco, E. (2017). Propuestas de estrategias de mejora basadas en análisis FODA. *Ra Ximhai*.
- Banco Mundial. (15 de 04 de 2020). *Argentina: panorama general*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/country/argentina/overview>
- Boletín Oficial de la República Argentina. (2020). *Primera Sección. Suplemento*. Buenos Aires. CAME. (2020). *Producción de la Empresa Pyme. Resultados del mes de junio 2020*.
- Cerioni, L. (2019). *Análisis de la importancia de la planificación tributaria como herramienta para facilitar la inscripción en el régimen Pymes del Sanatorio "Profesor León S. Morra" ubicado en la Provincia de Córdoba para el año 2019*. Universidad Siglo XXI, Córdoba.
- Contadores en Red. (2020). *13 beneficios para los cuales es necesario contar con el certificado PYME vigente*.
- Encalada Benitez, D., Narvaez Zurita, C., & Erazo Álvarez, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dom. Cien., ISSN: 2477-8818*.
- FAT. (2019). El futuro de la metalurgia y la industria 4.0. <https://fat.es/el-futuro-de-la-metalurgia-y-la-industria-4-0/>.
- García, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Instituto de Estudios Tributarios, Aduaneros, Buenos Aires.
- Garizabal, L., Barrios, I., Bernal, O. y Garizabal, M. (2020). *Revista Espacios, 41(8)*, 1. Gobierno de la Provincia de Córdoba. (Diciembre de 2009). *Ley de Promoción y Desarrollo Industrial para PyMEs*. Recuperado el 09 de 09 de 2020, de cba.gov.ar: <http://www.cba.gov.ar/7312-2/>
- Gómez Contreras, C. (2016). *Planificación Tributaria*. Universitaria
- Ramón Areces. INDEC. (2020). *Mercado de trabajo*.
- Infobae. (2020). Aire contaminado en Argentina. <https://www.infobae.com/salud/2020/02/19/aire-contaminado-en-argentina-la-oms-y-unicef-advierten-del-peligro-para-los-mas-chicos/>.
- Infobae Económico. (2020). El desempleo subió a 10,4% en el primer trimestre 2020.
- Infobae Económico. (04 de 09 de 2020). Maraña tributaria: la lista completa de los 166

impuestos que se pagan en la Argentina.

infoLEG. (2016). *Ley 27264: PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA*.

InfoLEG. (06 de 01 de 2020). *Resolución General 4659/2020*.

INTI. (2019). Más de 70 empresas participaron del Encuentro Nacional de Soldadura.

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2020). *argentina.gob.ar*. Obtenido de PlanArgentina Innovadora 2020:
<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/argentina-innovadora-2030/plan-argentina-innovadora-2020>

Muñoz Beltrán, L. (2012). *ESTUDIO DE MERCADEO PARA LA INTRODUCCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE COMPRIMIDOS MASTICABLES DE JENGIBRE Y PROPÓLEO EN LA CIUDAD DE QUITO*. Quito.

Ochoa León, M. (2014). Elusión o Evasión Fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 3(5).

Pérez, Á. y Polo, T. (2019). Estudio del análisis del interno en el modelo de emprendimiento disciplinado. Aplicación al caso de la creación de la startup BLODEL. Madrid, España.

Portal PyME AFIP. (2020). *Portal Pyme*.

Rumi, M. (24 de 04 de 2020). Coronavirus en la Argentina. *La Nación*.

Sánchez, C. (2015). Planificación financiera de empresas agropecuarias. *Vision de Futuro*, 20(1).

Sánchez, I. (2013). *Planificación Fiscal*. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Scialabba, E. (2018). Análisis descriptivo de la evolución de la estructura tributaria Argentina(2004-2017). *Revista Argentina de Investigacion en Negocios*, 4(2).

Telam. (2020). el índice de precios al consumidor subió 1,9 % durante julio.

Telam. Villacis Anchaluiza, S., y Alava Alava, S. (2019). *PLANIFICACIÓN*

TRIBUTARIA PARA LA

COMPAÑÍA SCG EDUADOR PERIODO 2018 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. Quito.

Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dialnet*.